Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

I

No. **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA PROCESADORA DE AVES DOBLE A S. A. (INPRODASA).-.....**

CUANTIA: US. $ 400.oo.-.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Octubre del dos mil, ante mí, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, comparece: **La COMPAÑIA "INDUSTRIA PROCESADORA DE AVES DOBLE A S. A. (INPRODASA)** representada por la señora **LIDIA CEVALLOS ZAMBRANO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Ingeniera, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de fecha Dos de Octubre del dos mil, copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la siguiente escritura como documento habilitante. La compareciente mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivos documentos de identificación de conocer **DOY FE.** La misma que comparece a celebrar está Escritura Pública de "**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **Señor Notario:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la **COMPAÑIA "INDUSTRIA**

H

PROCESADORA DE AVES DOBLE A S. A. (INPRODASA), que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a celebrar el presente instrumento la Ingeniera **LIDIA CEVALLOS ZAMBRANO,** en su calidad de Gerente General de la Compañía. **"INDUSTRIA PROCESADORA DE AVES DOBLE A S. A. (INPRODASA)**, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el dos de Octubre del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la **COMPAÑIA "INDUSTRIA PROCESADORA DE AVES DOBLE A S. A. (INPRODASA).-** b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casqueto, el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumento su capital a diez millones de sucres y consecuentemente reformo su Estatuto Social; c) En sesión celebrada el dos de **Octubre del dos mil,** la Junta General de Accionistas de **"INDUSTRIA PROCESADORA DE AVES DOBLE A S. A. (INPRODASA),** resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos la Ingeniera **LIDIA CEVALLOS ZAMBRANO,** en su calidad de Gerente General de ""INDUSTRIA PROCESADORA DE

I

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA PROCESADORA DE AVES DOBLE A S.A. (INPRODASA), CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DEL 2.000.

En Guayaquil, a 2 de Octubre del 2.000, a las 10 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo, Km. 3 1/2, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la Compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE AVES DOBLE A S.A. (INPRODASA), quienes representan las 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,oo cada una, Compañía Inmobiliaria Maribos C.A., representada por su Gerente Lcdo.Alfredo Adum Ziadé. propietaria de 9.900; y, Guido Adum Boschetti,propietario de 100. Concurre además la Ing. Lidia Cevallos Zambrano, Gerente General.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la compania; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé y actúa en la secretaría la Gerente General Ing. Lidia Cevallos Zambrano.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

La Gerente General informa que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 Marzo del 2.000, es necesario reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; por tal motivo pone a consideración de la Junta la transformación del capital de la compañía de sucres a dólares, para lo cual propone se cambie el valor de las acciones de un mil sucres a un dolar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US$400 dólares, dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, teniendo los accionistas Compañía Inmobiliaria Maribos C.A.396; y, Guido Adum Boschetti,4. Debiendo para ello la Representante Legal canjear los títulos y tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones y Accionistas y a la vez a expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la propuesta de la Gerente General la aprueba por unanimidad, quedando de esta

H

manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las acciones de cada uno de los accionistas.
Sobre el segundo punto del orden del día, la Gerente General manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías a US$800,oo, por lo que propone se apruebe un aumento de US$400,oo, y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $400), mediante la emisión de 400 nuevas acciones de US$.1,oo cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Compañía Inmobiliaria Maribos C.A:, 396 acciones; y, Guido Adum Boschetti, 4 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario.
Consecuentemente se reforma el articulo Sexto de los Estatutos Sociales,el mismo que dirá:"ARTICULO SEXTO.- El capital es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive.Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General y a los derechos que la Ley le confiere a los accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."
La Junta General por unanimidad autorizó a la representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión la secretaria previo a la lectura del acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas asistentes y nombramientos. Concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 10 45 horas se declara concluida la sesión.f) A. Adum Z.- f) G. Adum B.- f)L. Cevallos Z.-
CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 2 de Octubre del 2.000.

Ing. Lilia Cevallos Zambrano
Gerente General- Secretario

INDUSTRIA PROCESADORA DE AVES DOBLE A S.A.
(INPRODASA)

Guayaquil, Diciembre 16 de 1999

Ingeniera
LIDIA MERCEDES CEVALLOS ZAMBRANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE AVES DOBLE A S.A. (INPRODASA)**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir a la Ing. **LIDIA MERCEDES CEVALLOS ZAMBRANO**, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 1304224825 de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el Km. 3 ½ de la Av. Juan Tanca Marengo de esta ciudad de Guayaquil, **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **cinco años** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Reemplaza Usted a la señorita Ana Grace Aldunate Valverde cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 12 de Abril de 1999.

En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil a cargo de la Dra. Norma Plaza de García, el día 8 de Octubre de 1991 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Noviembre de 1991.

Atentamente,

LCDO. JORGE ALFREDO ADUM ZIADE
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designada.- Guayaquil, Diciembre 16 de 1999.

LIDIA MERCEDES CEVALLOS ZAMBRANO

Notaría Vigésimo Quinto de Guayaquil
República

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 309 Registro Mercantil No. 83 Repertorio No. 85
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 4 de Enero del 2.000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 20.026 del Registro Mercantil de 1.999
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil 4 de Enero de 2.000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 194.370.=

I

3

AVES DOBLE A S. A. (INPRODASA)", declara: **uno)** Convertido su capital de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** a **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dos)** Aumentado el capital suscrito de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que tiene a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el **dos de Octubre del dos mil, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que los suscriptora del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera la Ingeniera LIDIA CEVALLOS ZAMBRANO, en** su calidad de Gerente General de **"INDUSTRIA PROCESADORA DE AVES DOBLE A S. A. (INPRODASA)",** declaro bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el **dos de Octubre** del dos mil.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Abogado **Enrique Torbay Lecaro,** para efectuar los tramites necesarios para la completa legalización de esta escritura.- **FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.-** "**DOCUMENTO HABILITANTE:** "Acta de Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA "INDUSTRIA PROCESADORA DE AVES DOBLE A S. A. (INPRODASA)., celebrada el dos de Octubre del -

I

dos mil. Hasta aquí la minuta y su documentos habilitantes inserto y agrego, los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura de lo que yo, el Notario, **DOY FE** que después de haber sido leída esta escritura publica a la compareciente, esta la aprueba y la suscribe conmigo, el notario, en un solo acto.-

EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA PROCESADORA DE AVES DOBLE A S. A. (INPRODASA)

Ruc.# 0990118152001

LIDIA CEVALLOS ZAMBRANO

GERENTE GENERAL

C. C.# 130422482-5

EL NOTARIO

AB. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO, ANTE MI EN FE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAS PROCESADORA DE AVES DOBLE A S. A. (INPRODASA)**, QUE ANTECEDE, SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. J. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 01-G-IJ-0000556 de fecha 29 de Enero del 2.001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIA PROCESADORA DE AVES DOBLE A S.A. (INPRODASA); de fecha 08 de Octubre de 1991 otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 08 de Febrero del 2.001.-

Ab. Virgilio Jarrín Acuzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

NOTARIA DECIMO TERCERO GUAYAQUIL Ab. Virgilio Jarrín Acuzo

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

I

II.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-Id-000056, dictada el 29 de Enero del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía Industria Procesadora de Aves Doble A S.A. (Inprodasa) de fojas 18965 a 18975 número 2738 del registro Industrial y anotada bajo el número 23316 del Repertorio - 2.- CERTIFICO:, Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 10 de Julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Dos anotación(es) del contenido de esta Escritura al margén de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 10 de Julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON
Valor pagado por este trabajo
$: 43,47 =

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -